

*Madrid en el siglo XIX.  
La nueva puerta de Atocha \*,  
un «deseo» de Fernando VII no realizado*

M.<sup>a</sup> Pilar SILVA MAROTO  
Universidad Complutense

En el Archivo de la Villa se conservan los dos expedientes relativos a la realización de una nueva Puerta de Atocha en el reinado de Fernando VII. Sus distintos documentos, recogidos en el apéndice, no dejan lugar a dudas sobre el papel jugado por el rey en el proyecto de esta obra en la que la iniciativa debía corresponder al Ayuntamiento, encargado en esta época del «ornato» de la ciudad. La idea de su ejecución se desarrolla en dos fases perfectamente diferenciadas. La primera se inicia con la petición de corregidor Arjona el 29 de marzo de 1819 (doc. 1) y concluye el 29 de febrero de 1820 (doc. 16), en vísperas del levantamiento de Riego, con la aceptación del monarca de que se retrase. La segunda comienza el 2 de septiembre de 1827 (doc. 17), cuando se concluye la puerta de Toledo, que fue la condición puesta por el Concejo en 1820 para costearla con los mismos impuestos con los que se llevaba a término aquella desde 1817, y acaba ese mismo mes (doc. 18) cuando el rey acepta que se postponga otra vez ante las razones del Ayuntamiento, entre ellas la falta de tiempo para hacer el nuevo proyecto (doc. 19).

Como los intentos fallidos para llevar a cabo esta obra fueron dos, ignoramos si también fueron dos los diseños que se propusieron, uno en cada etapa, ya que el rey en 1820 aceptó que así fuera (doc. 16). Por el momento no nos consta la

---

\* Este trabajo es resultado de la investigación emprendida en el Archivo de la Villa para realizar un estudio sobre el Madrid de Carlos III al de Isabel II en torno a «Ideas, formas e imágenes en la arquitectura de ornato público» para la Exposición *Propuestas para un Madrid soñado: De Teixeira a Castro*, Madrid, Conde Duque, noviembre 1992. Enero 1993.

existencia más que del que se guarda en el Archivo de la Villa (ASA 1-201-7), que fue el que presentó Antonio López Aguado, arquitecto mayor del Ayuntamiento de Madrid, el 5 de junio de 1819 (doc. 4) (fig. 1), aprobado por Fernando VII, como se dice en la inscripción. Nada sabemos sobre si se hizo algún otro en 1827, ya que la única alusión que conservamos de ello es la cita recogida por Madoz en su *Diccionario* en 1848<sup>1</sup> sobre que «existe en las oficinas del real palacio el diseño del alzado de un magnífico arco triunfal mandado hacer para este sitio (la puerta de Atocha) a fines del reinado de Fernando VII». El momento en que escribe Madoz es lo suficientemente cercano a esta fecha como para ser una fuente digna de crédito, pero ignoramos si, en este caso, es así y se trata de una nueva propuesta que ya no se conserva (o menos probablemente, que todavía no ha sido localizada) o una copia del que se custodiaba en el Archivo de la Villa, lo que es mucho menos probable aún.

La lectura de los documentos de ambas series pone al descubierto el modo diferente en que el rey interviene en la propuesta de la obra en cada fase. En la primera lo hace indirectamente, comunicando en privado su «deseo» de que se haga una nueva puerta de Atocha, digna de la capital. Todos los capitulares son conscientes de ello y, sin duda, esta idea pesa en la decisión de aprobar el proyecto en la sesión del concejo del 15 de abril<sup>2</sup>, y al discutir este asunto en ella tiene que abordarse el tema, aunque no se recoja en las actas. Así parece deducirse del dictamen que da el síndico personero Olaverrieta el 24 de diciembre de 1819 (doc. 13) cuando señala que entonces «se hicieron muchas oportunas reflexiones», que los señores capitulares tendrán presentes y que si, finalmente, se aceptó el 15 de abril fue porque el corregidor Arjona insistió en que «su coste no grabaría sobre Madrid». Y no dice esto sólo, sino que es el único que con claridad señala que se había «llegado a entender que V. M. coincidía con este pensamiento y manifestaba deseos de que se realizase» la obra, de ahí la celeridad con que se llevó a cabo el proyecto. Y el síndico tampoco carece del arrojo suficiente como para —en los tiempos que corrían— citar a los dos que habían servido los intereses y «deseos» del rey en este asunto ante el concejo madrileño. El primero, Arjona, que es el encargado de hacer la petición, dado su cargo de corregidor, lo que realiza el 29 de marzo (doc. 1), dando a entender en ella que se trata de una obra que cuenta con «la protección que debe esperarse del rey», así como su aprobación que se promete por «su decidida adhesión al fomento de las bellas artes y de cuanto pueda hermosear el pueblo de Madrid»<sup>3</sup>. El segundo

<sup>1</sup> MADDOZ: *Diccionario Histórico-geográfico*, 1848, vol. X, p. 617.

<sup>2</sup> Archivo Villa, ASA, Libro de Acuerdo de 1819, n.º 250, fol. 36 V.º

<sup>3</sup> También se dice en el dictamen de la comisión del 26 de noviembre de 1819 (doc. 11) que con ella «hermoseara estremadamente esta Capital y llenará ciertamente los deseos del rey N. S...».

es el arquitecto mayor Antonio López Aguado, que desde el 5 de junio en que presenta el proyecto (doc. 4), dice que está aprobado por el rey<sup>4</sup>, que el día 24 de abril había recorrido con Aguado el lugar y las inmediateces y resolvió el 27 de abril (doc. 2) que la nueva puerta de Atocha se erigiese en el mismo sitio que estaba la vieja, y no «más avanzada hacia las delicias», como proponía Arjona.

A lo anterior, Olaverrieta añade la irregularidad con que se ha llevado todo este tema. El Ayuntamiento, que es a quien corresponde la iniciativa, no la tiene más que el 15 de abril de 1819 cuando da su consentimiento, siempre a condición de que la obra no se haga con los fondos públicos. Después de eso, son los dos, Arjona y Aguado, los que llevan todos los pasos de este «negocio» en el que comprometen al concejo madrileño. El primero lo hace buscando fondos, nuevos impuestos con que costear la puerta, con lo que la pagarían los vecinos de Madrid (incluso los más necesitados, al aplicarse a cuatro de los productos de mayor consumo (doc. 11), en vez del rey, como parecía presumirse. El segundo se excede en sus facultades y trata el asunto con el monarca, contando con su aprobación antes que con la del Ayuntamiento, como es de precepto. Este último es el conducto reglamentario, ya que el concejo es el encargado de «ilustrar» al rey sobre un proyecto como éste, que, al igual que de Fernando VII, también es una antigua aspiración del Ayuntamiento, que espera para hacerla a que la situación de los fondos públicos así lo aconseje.

En la segunda fase del proyecto, en 1827, quizá por contrarrestar lo que se le arguyó en la anterior, es ya el rey el que toma la iniciativa, y el 2 de septiembre (doc. 17) da una real orden, que Calomarde transmite al Ayuntamiento, para que se inicien las obras de la Puerta de Atocha el 1 de octubre. En la respuesta que le dan los capitulares el 18 de ese mismo mes de septiembre (doc. 18) se apunta a que, como la puerta es un «monumento que transmitiría a la posteridad la memoria del rey», por ello es necesario tomarse más tiempo que el que hay hasta el 1 de octubre —menos de quince días— para levantar los planos que debe aprobar la Academia de San Fernando. Todo se lleva en 1827 de forma bien distinta a como se desarrolló antes este asunto. Cuando Arjona hace la petición al Ayuntamiento el 29 de marzo de 1819 (doc. 1), es a éste al que le cabrá «la gloria» de haber acordado la obra, aunque no se lleve a efecto, como, de hecho, pasó, ya que lo que se pretende es que el concejo considere que es él el que toma

---

<sup>4</sup> Incluso también debe participar de lleno López Aguado en transmitir la idea de que el rey quería que se hiciese. Sin duda, en esta línea debe interpretarse el hecho de que el 3 de octubre solicite del presidente de la comisión Arjona el dibujo de la puerta (doc. 10) para que lo vea el infante don Francisco de Paula, cuando él mismo tenía ya en su poder una copia de él desde el 7 de agosto (doc. 8).

la decisión de hacer una obra «tan necesaria casi como la de Toledo», y que nadie se interfiere en sus competencias, aunque se le haga saber que, además, el rey vería con muy buenos ojos su realización y que inclusive podría ayudar a pagarla.

La petición de Arjona prospera, aparte de por todas esas razones, porque la ejecución de la nueva puerta de Atocha es algo que todos desean, sobre todo desde que con Carlos III se construyen nuevas puertas en Madrid, entre ellas la de Alcalá, se reordenan los accesos y se concluyen los paseos del Prado y de las Delicias, en medio de los que se encuentra la puerta de Atocha, una de las principales de la ciudad. Ya Ponz, en su *Viaje de España*, se refiere a la exigencia de hacer una nueva, dado su emplazamiento entre ambos paseos. Para él<sup>5</sup>, «no merecía ser una de las principales de Madrid, como no lo es ni por su materia ni por su forma, pero es regular que con el tiempo se construya otra digna de aquel paraje».

El testimonio de Francisco Javier de Mariategui en 1828, cuando pretende hacer unos trabajos en ella (doc. 20), que «la dejen un tanto arreglada a las ideas del buen gusto arquitectónico», nos proporciona un dictamen técnico de que es lo que no gusta en ella. Para él son tres los grandes defectos que posee. El primero es que carece de grosor, el segundo la repetición de resaltos procedentes de las pilastras, contrapilastras y terceras pilastras y el tercero el mal gusto de los miembros que forman el cornisamento. En el documento se pueden leer las soluciones que Mariategui da a cada uno de ellos, que no se aceptan entonces (doc. 23), porque aún se tiene la idea de hacer una nueva, como señalamos antes. Pero no se necesita ser arquitecto para darse cuenta de que no es digna del lugar que ocupa en la ciudad. En *El paseo por Madrid o guía del forastero en la corte*<sup>6</sup>, publicado en 1815, un año después de la entrada de Fernando VII en Madrid, se dice de la puerta de Atocha que «viene a parar en ella la carretera de herradura de Valencia, que sólo es camino real desde Vallecas. Esta puerta es antigua y su mesquina arquitectura no corresponde a la magestad ni a la grandeza que pide su bella situación pues se halla colocada entre los amenos paseos del Prado y de las delicias».

La calificación que se la otorga, con críticas a su forma y materia —ladrillo— por parte de Ponz, o con alusiones a su carácter mezquino por la del autor del paseo, ponen al descubierto la raíz del problema. No es la adecuada para su emplazamiento privilegiado. Está situada en una de los lugares más bellos de la capital y también ella debe contribuir a su ornato. Se trata, por tanto, de una cuestión de «decoro». Precisamente, ésta es la base de los argumentos del co-

<sup>5</sup> V. PONZ, 34 (Edic. Aguilar, T. II, 1988, p. 40).

<sup>6</sup> Madrid, Imprenta Repullés, 1815, pp. 1-2.

regidor Arjona en 1819 (doc. 1). Cuando propone la obra, la considera de utilidad, ya que, para él, ésta consiste en que su forma ha de ser «correspondiente y digna a la capital de España». Esta razón probablemente hubiera bastado para su ejecución todavía en tiempos de Carlos III. Sin embargo, ahora, dado el estado de los fondos públicos y las obras necesarias a las que tiene que hacer frente el Ayuntamiento madrileño, ya no es un argumento suficiente. La utilidad es lo que se tiene en cuenta a la hora de hacer un monumento público, y en la época de Fernando VII, el que se persiga sólo la magnificencia (el mayor ornato) o el placer ya no basta, como mínimo debe justificarlo el que se haga para «la memoria», para conmemorar algo o a alguien, y éste no es el caso al menos de este primer proyecto de la puerta de Atocha.

De nuevo es el síndico Olaverrieta el que nos proporciona el testimonio más fiel (doc. 13), cuando indica que, aunque con su ejecución mejorará el ornato público, esa utilidad es «solo visual», algo que, para él, es secundario, por lo que, en modo alguno, se justifica el que, para hacer una puerta, se cargue de impuestos al vecindario. Como ya indiqué en el estudio incluido en el catálogo de la exposición «*Propuestas para un Madrid soñado: De Texeira a Castro*»<sup>7</sup>, el proyecto para la nueva puerta de Atocha es, sin duda, el paradigma del cambio que se produce entre el antiguo régimen y la edad contemporánea en lo que respecta a la arquitectura de ornato público. Para la nueva edad, la consideración de obra secundaria de una propuesta como la de Atocha no ofrece ninguna duda. Su razón última, el embellecer un lugar, sustituyendo a otra (otro caso hubiera sido de no existir la antigua) poco digna para la Corte, la hace obtener esa calificación. Le falta, por tanto, el ser un monumento conmemorativo, que la hubiera conferido esa utilidad requerida para que se hubiera realizado.

Esa condición la tiene la puerta de Alcalá y también la de Toledo. Precisamente por ello, el corregidor Arjona alude a esta última para justificar el inicio de la de Atocha, diciendo (doc. 1) que casi es «tan necesaria» como la de Toledo y que, además, cuando se emprendió ésta el Ayuntamiento disponía de menos recursos aún que ahora. Pero, aunque eso fuera cierto, su función original, muy distinta a la de Atocha, basta para comprender que se lleve a término. En un principio el destino de la de Toledo es constituirse en recuerdo «impercedero» de la entrada triunfal en Madrid del Soberano Congreso Nacional, autor de la Constitución, a su vuelta de Cádiz en 1813. Si lleva la inscripción en honor de Fernando VII es porque éste, al tiempo que anula la Constitución en 1814, se

<sup>7</sup> Madrid, Conde Duque, noviembre 1992. Véase P. SILVA MAROTO: «Del Madrid de Carlos III al de Isabel II. Ideas, formas e imágenes en la arquitectura de ornato público»; Madrid, 1992, pp. 87-106.

apropia de uno de sus emblemas, reconvirtiéndolo en conmemoración de su entrada triunfal en Madrid en 1814. Pero, esa entrada (que tuvo lugar el 13 de mayo) no se hizo por esa puerta, sino por la de Atocha, como también la de la que se convierte en su segunda esposa ese mismo año, Isabel de Braganza, fallecida en 1818, poco antes de que el rey propicie la idea de que se construya la nueva puerta de Atocha. Sin duda, la intención última de Fernando VII al «instigar» su construcción es que, finalmente, se haga en su honor, y esta idea debe haberse asimilado ya totalmente en 1827, cuando, el 18 de septiembre (doc. 18), los capitulares señalan que está destinada a transmitir a la posteridad la memoria del rey.

Como vimos, las razones para proponer la obra en 1819: el ornato y la dignidad de la capital no bastan ya para que se haga. Probablemente, Fernando VII no es de la misma opinión cuando considera que, sólo con hacer llegar la noticia al Ayuntamiento de que es deseo suyo el que se efectúe (contando con la mediación de Arjona y los buenos servicios de Antonio López Aguado) puede llevarse adelante el proyecto, aunque él no tenga intención alguna de costearlo. Y además, tampoco son tiempos como para indicar que la puerta se haga en su honor, en su memoria, ya que el mismo rey se ha apropiado con tal fin de la de Toledo en 1814 y habría de hacerlo simbólicamente otra vez cuando acaba el trienio constitucional en 1823<sup>8</sup>. Pero tampoco lo son ya para que una obra de esa naturaleza se haga a costa de aumentar el derecho de puertas para productos de primera necesidad. El monarca no tiene otra opción que aceptar que no se empiece hasta que termine la de Toledo, aplicándosele entonces el impuesto sobre vino y licores con el que se lleva a efecto ésta (doc. 16). Es por eso por lo que, nada más concluirse aquélla en 1827, Fernando VII reclama del Ayuntamiento lo prometido, esta vez de modo directo a través de una real orden con fecha de 2 de septiembre (doc. 17). Sin embargo, el que en su comunicación al concejo incluya las razones que le mueven a ello, el fomento de las artes y el aliviar a la multitud de menestrales que están en la indigencia, proporciona al Ayuntamiento los argumentos que justifican el que no se comience el 1 de octubre, como indica el oficio del rey (doc. 18). Uno de ellos (que se suma a la falta de tiempo ya mencionada) es que aún no se ha pagado del todo la de Toledo, mientras que otro es que los escasos recursos de que se dispone se deben aplicar a otras obras más necesarias, como es la de la Plaza Real, cuyo estado es lamentable, y más tratándose de un «sitio tan público». Pese a los argumentos que utilizan, dejando claro que los deseos señalados por el rey para explicar el que se emprenda la obra y su «utilidad» se cumplieran en mayor medida con la de la plaza

---

<sup>8</sup> Véase NAVASCUES: *Arquitectura y arquitectos madrileños del XIX*. Madrid, 1963, pp. 45 y ss., y también RINCON LAZCANO: *Monumentos de Madrid*. Madrid, 1909, pp. 407 y ss.

real, no pueden por menos los capitulares que decir expresamente que no pretenden «contrariar la resolución del rey» que es a quien compete la decisión final, que no puede ser ya otra que retrasar la ejecución de la nueva puerta de Atocha, una vez más, al igual que había sucedido en 1820, y, en este último caso, aún con mayor razón que en 1827, ya que Fernando VII no puede cargar con la impopularidad de hacer una obra como ésta a tan alto precio, a costa de los sacrificios de toda la población, como con gran arrojo señala el síndico Olivarrieta, según indicamos antes (doc. 13), y más teniendo en cuenta que ni siquiera se ha estimado su precio total, que ya sin la escultura y las verjas de hierro supera los tres millones de reales (docs. 6-7).

Los acontecimientos posteriores determinan que no se pueda hacer antes de la muerte de Fernando VII, ocurrida en 1833. A lo único que se llega mientras vive el monarca es a transformar el aspecto de la vieja, de lo que se encarga Mariategui a lo largo de 1828-9 (docs. 20-24), como recoge ya Mesonero Romanos en su *Manual de Madrid, Descripción de la villa y Corte*, en su edición de 1831<sup>9</sup>, que repite también en 1844, en su *Manual Histórico Topográfico*. Alguien tan digno de fiar como el escritor (ligado al Ayuntamiento en el período constitucional que se inicia en 1843) dice de la vieja puerta de Atocha que «es de ladrillo y consta de tres arcos iguales, fabricada en 1748, pero con un gusto tan extravagante como muchas de las obras de aquella época; por lo que ha sido preciso con ocasión de las entradas de S.S. M. M. en los años de 1828 y 1829 reformarla por medio de los trabajos diestramente dirigidos por el arquitecto don Fco Javier de Mariategui con arreglo a las ideas del buen gusto en cuanto lo permita su antigua deformidad. En el día presenta una perspectiva más lisonjera, tanto por haberla descargado de sus ridículos adornos, cuanto por haberla pintado del color de piedra berroqueña y de colmenar...»<sup>10</sup>.

La lectura de los documentos recogidos en el apéndice sobre este proyecto fallido de la ejecución de una nueva puerta de Atocha y el carácter mismo del dibujo hecho por Antonio Aguado (fig. 1) son sumamente clarificadores a la hora de tratar de entender las ideas tan distintas que sobre el mismo proyecto (el de 1819-20) tienen el Ayuntamiento, por una parte —incluso hasta el propio corregidor Arjona—, y el rey y el arquitecto mayor del concejo por otra. Algunas

---

<sup>9</sup> Madrid, 1831, pp. 315-6.

<sup>10</sup> A continuación señala Mesonero que «coronando el final de su ático por la parte del campo, un escudo de armas reales, sostenido por dos genios y acompañados de trofeos de guerra y en el lado que mira al Prado el escudo de armas de la villa con genios y varios atributos, cuyas obras de escultura han sido ejecutadas por don José de Agreda y Don José Tomás. Igualmente son de este último los grupos y trofeos militares que dan bello realce a los extremos del sotobanco».

ya las hemos apuntado, por lo que ahora nos centraremos sobre todo en lo que afecta a cuestiones artísticas, que aún no han sido abordadas en su totalidad. Lo que resulta sorprendente —y hasta censurable—, como también lo señala Olaverrieta (doc. 13), es que, para hacer el diseño y para proponer el emplazamiento donde debe situarse la nueva obra, Antonio Aguado haga caso omiso a lo aprobado por el concejo e incluso ni siquiera haga un dibujo nuevo. Independientemente de que se inspire en obras antiguas como le critican los capitulares (doc. 15), el que presenta ya se ha utilizado en una obra efímera, y además es muy conocido, como lo demuestra que se conserve hasta un cuadro que reproduce el arco en el Museo Municipal (fig. 2). En él podemos comprobar su emplazamiento, en lo más alto de la calle de Alcalá, y su destino, la entrada triunfal de Isabel de Braganza para convertirse en la segunda esposa de Fernando VII en 1814, algo que también se puede confirmar por la descripción que se hace de dicho arco, como de las otras obras realizadas para festejar su entrada (A. Villa, ASA, 2-85-6). El lugar desde el que contemplamos este arco en el cuadro, su fachada posterior desde Sol, y la principal, que es la incluida en el dibujo, nos proporcionan una idea bastante completa del tipo de obra que proyecta Antonio Aguado con la aprobación del rey. En el mismo diseño (fig. 1) podemos leer la inscripción que nos informa que se trata del «arco que se colocó en lo más elevado de la calle de Alcalá, el cual se va a construir en piedra de orden de S. M. en la puerta de Atocha». En la descripción de la entrada triunfal de Isabel de Braganza se dice que el arco es «semejante al del gran Constantino en Roma que nos recuerda el acierto con que manejaron las artes aquellos grandes profesores de la venerable antigüedad». Junto a esto se nos da una información puntual de su forma y los ornatos e inscripciones incluidos en él. Se nos dice cómo «consta de tres entradas; la del medio tiene 20 pies de ancho por 37 1/2 de alto, y las otras dos de 14 1/2, por 27 de altura, decorado con 4 grupos de columnas de orden jónico de 19 pies de altura, y el ático de 15: sobre la imposta arranca la guarnición del Arco, y en los tímpanos que resultan se han pintado trofeos de guerra: en el atico un baxo relieve que ocupa el centro que representa a Madrid coronando de laureles a sus Soberanos: Sobre los Arcos laterales hay dos baxos relieves, que el de la derecha representa las Artes y las Ciencias presentando al rey sus progresos; y el de la izquierda la España con sus Provincias ofreciendo a sus Monarcas las producciones de cada una: encima en el atico dos inscripciones que en la de la derecha dice: *¡QUANTOS PRESAGIOS DE VENTURA ENVUELVEN / DE BRAGANZA Y BORBON JUNTAS LAS RAMAS! ¡QUE DE RECUERDOS DE INMORTAL RENOMBRE / DE ISABEL Y FERNANDO ENCIERRA EL NOMBRE!*. Y el de la izquierda dice: *MARIA Y CARLOS JUNTOS DESDE AHORA / ENTRE EL PUEBLO Y EL REY SOIS MEDIADORES, Y VUESTRA*

*LUZ SERA LA DE LA AURORA / QUE PREPARA EN EL SOL RAYOS MAYORES.*

Sobre las 4 columnas en el zocalo de 3 pies de altura están colocadas las virtudes, cerrandose la calle con dos cuerpos que dan paso a unas puertas de 20 pies de ancho y 26 de alto, con dos nichos en cada uno de sus machones con las cuatro estatuas que representan La Magnificencia, la Magestad, la Explotendidez y la Clemencia; y encima otros cuatro medallones circulares alegóricos.

La fachada que mira a la Puerta del Sol es en todo conforme a la anterior, con la diferencia de que el baxo relieve del centro representa a Madrid con las Ninfas del Manzanares festejando a los Soberanos. El de la derecha sobre los arcos laterales representa la justicia que entrega la vara que dicta el camino de la Gloria al Monarca, y el de la izquierda los reyes de armas que guian a la magestad a recorrer y auxiliar las necesidades de los pueblos: Sobre las columnas las estatuas que representan las 4 partes del mundo, y en el atico a la derecha la inscripcion siguiente: *EN QUANTO ALUMBRA EL SOL, Y EL MAR ABARCA / HOY ACLAMA A ISABEL GENTE ESPAÑOLA, / Y SU DULCE BONDAD ALCANZA SOLA / A HACER FELIZ AL PUEBLO Y AL MONARCA.* Y a la izquierda dice: *DE LOS PASADOS MALES SE CONSUELA / EL MUNDO QUANDO AL TRONO VE ELEVADO / LOS PUEBLOS Y LAS TROPAS A FERNANDO, LAS GRACIAS Y VIRTUDES A ISABELA.* Ocupando los nichos de los cuerpos que hacen el cerramiento de la Calle la Industria, las Artes, la Agricultura y el Comercio».

En la descripción se nos da a conocer un dato de interés acerca de por qué se selecciona este modelo inspirado en el arco de Constantino. Se nos dice en ella que nos «recuerda el acierto con que manejaron las artes aquellos grandes profesores de la venerable antigüedad». Es por eso por lo que se opta por aquél —al igual que se hace para la puerta de Atocha—, y no por otros como el de Tito, que fue el que se copió en ese mismo lugar, en lo más elevado de la calle de Alcalá, poco tiempo antes, el 13 de mayo de 1814, para la entrada triunfal de Fernando VII en Madrid. Y si entonces se eligió ese arco semejante al de Tito fue —como se nos dice en la descripción que queda de él (A. Villa, ASA, 2-375-34)— porque así se manifestaba «el que este heroico pueblo ha conseguido en la libertad y rescate de su amado Fernando como principal móvil de ello por la constancia, magnanimidad y patriotismo con que se ha conservado hasta conseguirlo».

Entendido así, el arco de Constantino (que repite el diseño de Antonio López Aguado para la nueva puerta de Atocha, aprobado por el rey) debe tomarse como un modelo de belleza, adecuado al lugar en donde debía emplazarse, en uno de los puntos más bellos de la capital. Nada tiene, por tanto, que ver con la elección

que de este mismo arco hizo Napoleón para el del Carrousel de Paris, obra de Fontaine y Percier (1806-1809), que se erige para conmemorar la victoria de Austerlitz sobre los austriacos<sup>11</sup>. El modelo romano se usa para simbolizar cosas distintas, y si en el de Tito se conmemora una victoria exterior contra el pueblo judío, en el de Constantino, en cambio, se perpetúa la memoria de una victoria interior contra Magencio en el puente Milvio. Ignoramos si esto se tuvo en cuenta o no, pero, aunque sólo fuera confirmando a la obra ese modelo de belleza a que se alude en la entrada triunfal de Isabel de Braganza (prescindiendo de cualquier otra referencia histórica), lo que es indudable es que, aun cuando se copiara el modelo antiguo, no se hacía nunca del mismo modo. Sin duda, eran determinantes en esto la decoración, que le otorga una significación concreta, adecuada al acontecimiento por el que se erige, y el orden elegido.

Respecto a la decoración, el Abad Laugier, en su *Essai sur l'architecture civile* (1753)<sup>12</sup>, dice que «es natural que multiplicando las estatuas varíe el diseño. Es de desear que en adelante nuestros escultores creen nuevas ideas, empleando los grupos, y con esto será fácil de evitar las repeticiones demasiado frecuentes de un mismo diseño, que podrá poner calor, expresión, invención a estos monumentos que falta en casi todos». En este caso, la decoración escultórica de la puerta de Atocha no es la misma que se utiliza para la entrada de Isabel de Braganza. Pese a que por el dibujo no tenemos una idea completa de cuáles eran todos los elementos que lo integraban, lo que sí está claro es que en la fachada principal, en el centro del ático, no está ya Madrid coronando de laureles a sus soberanos, sino los genios sosteniendo el escudo real, algo obligado para una puerta de acceso a la ciudad como era la de Atocha.

Como ya señalé en el estudio incluido en el catálogo de la exposición «*Propuestas para un Madrid soñado: De Teixeira a Castro*»<sup>13</sup>, el orden tenía que adecuarse al destino del edificio. Así lo indican tratadistas de la época como Benito Bails en su *Arquitectura civil*<sup>14</sup>. En el caso de la puerta de Atocha, Antonio Aguado opta por el orden jónico, como Sabatini en la de Alcalá. Rieger<sup>15</sup> dice del uso de este orden que «no sirve para obras de guerra, sino para el honor de la paz

<sup>11</sup> M. LOUISE BIVER: *Le Paris de Napoleon*. París, 1963, pp. 175 y ss.

<sup>12</sup> *Essai sur l'architecture civile*, París, 1753, cap. II, art. III. Del decoro que deben guardar los edificios.

<sup>13</sup> Véase nota 7. Aludo a ello al referirme a las puertas de Alcalá y de San Vicente y también al mencionar esta puerta de Atocha de Antonio Aguado, pp. 89-90.

<sup>14</sup> *Elementos de Matemática*, por Benito BAILS, t. IX, parte I, que trata de la arquitectura civil, 2.ª ed. correg. Madrid, 1796.

<sup>15</sup> *Elementos de toda arquitectura civil* por el padre Cristiano RIEGER, traducido al castellano por el padre Miguel Benavente (1763). Edic. facsímil, Zaragoza, 1985, p. 175, n.º 176.

y el de la justicia». Tal vez, al elegirla, Aguado —con la aprobación del rey— quiere hacer una exaltación del carácter benéfico de la monarquía de Fernando VII, como Carlos III en la de Alcalá. Pero el emplazamiento de la puerta de Atocha no es el mismo que el de aquélla, como nos dice Mariategui cuando pretende arreglar la vieja el 31 de agosto de 1828 (doc. 20). El lugar que ocupa la de Atocha es para él «el mas bello y el más visible que tiene la Corte, tanto por lo exterior como en lo interior pues una de sus fachadas corresponde al gran paseo del Prado, y la otra a el hermoso de las Delicias». Precisamente estos dos puntos son preferidos por muchos de los que acuden a pasear por esta zona de Madrid. Por *El paseo por Madrid*, escrito en 1815<sup>16</sup>, sabemos que quienes querían «evitar el numeroso concurso (de paseantes) dirigían sus pasos hacia las espesas calles del Museo y Jardín Botánico, cuyas flores y plantas perfuman el ayre con una deliciosa fragancia». Otros, saliendo por la puerta de Atocha, continúan a las Delicias «por dos caminos diferentes formados por varias calles de árboles». Todo parece indicar que el mensaje debía estar dirigido no ya sólo a los forasteros que accedían a la ciudad por esa puerta, sino también —y hasta es posible que en mayor medida— a los habitantes de la ciudad que acudían a pasear al Prado, a las Delicias o camino de Atocha.

Si comprobamos la enorme riqueza del proyecto, lleno de esculturas y bajorrelieves, mucho más apropiado para una obra efímera —como lo fue en origen— que para una obra permanente, nos cercioramos sin lugar a dudas de que Antonio Aguado no tiene para nada en cuenta la recomendación del Ayuntamiento, a petición del corregidor Arjona, de que en la obra se debe reunir la elegancia y la sencillez con el buen gusto (doc. 1). Precisamente, por su emplazamiento, para Arjona debe ser «un modelo de buen gusto» al no ser una puerta colocada en un camino real que exigiese también seguridad junto a la buena arquitectura. No creemos que, en ningún caso, el diseño de Aguado pueda ajustarse a estas notas, algo que ya percibieron los capitulares cuando en febrero de 1820 piden al rey que postponga la obra (doc. 15) y que, cuando se retome la idea, se haga un nuevo proyecto —lo que acepta el rey (doc. 16)—, ya que el de Aguado «aunque noble y grandioso, lo es en exceso para un sitio que, sin dar salida recta a ningún camino Real por donde impusiese a los Viageros, es mas propiamte un transito de paseos a jardines». Además, la abundancia de escultura lo haría muy costoso y totalmente inadecuado al destino y al lugar en donde está situado, ya que su magnificencia contrastaría horriblemente con la fábrica del Hospital y el estado en que se encuentran sus inmediaciones, que, con los escombros, la alcantarilla y la

---

<sup>16</sup> *Ob. cit.*, 1815, pp. 98-9.

desigualdad del terreno, constituye en un punto negro en la ciudad que se debería arreglar, reordenando el entorno, si, en lugar de una puerta tan costosa como la que propone Aguado, se hiciera otra «más sencilla».

No hay duda que los capitulares se acercan más a lo señalado por los teóricos respecto a la arquitectura de ornato público que el rey y el propio Aguado. Una obra de ese tipo debía adecuarse a su emplazamiento y a su función, y la de la puerta de Atocha era el ser ese modelo de buen gusto que, al parecer, ambos entendían que se cumplía aumentando la decoración y recurriendo a un ejemplo antiguo como el de Constantino, «recuerdo de cómo los antiguos manejaron las artes con gran acierto», como señalábamos antes. En el rico programa que se desarrolla a través de bajorrelieves y estatuas es posible que tampoco falten las virtudes, base del reinado de Carlos III, según comprobamos en la puerta de Alcalá, y cuantos símbolos recuerden el carácter benéfico de su monarquía<sup>17</sup>.

Como ya dijimos más arriba, por desgracia, la situación económica no permitió que se distrajera dinero de los fondos públicos para una obra como la puerta de Atocha, que se haría para sustituir otra de mal gusto y en mal estado, pero que, por el momento, cumplía —aunque no siempre bien— su utilidad como acceso a la ciudad, permitiendo el tránsito desde el Prado y Atocha a las Delicias. El «deseo» de Fernando VII no se pudo cumplir, ni tampoco la aspiración del Ayuntamiento de sustituirla por otra, como se pretende en 1844 en que Sánchez Pescador hace el dibujo conservado en el Museo Municipal<sup>18</sup>, y, entre tanto, su deterioro es tal que no hay otra solución que derribarla, lo que se efectúa en agosto de 1850<sup>19</sup>.

De lo señalado antes y de los datos que nos aportan los documentos recogidos en el apéndice se deduce que resulta lógico que el Ayuntamiento no tenga prisa en hacer una obra de utilidad «secundaria», y que, además, contribuiría a la gloria del rey más que a la del concejo encargado de costearla, aunque eso no sea lo que al principio señala Arjona (doc. 1). Por esta razón, el Ayuntamiento sólo toma la iniciativa sobre la ejecución de la nueva puerta cuando, ya en época de Isabel II, quiere que la ciudad sea la digna capital de la monarquía. En cambio, en la etapa fernandina, todavía recurre a transformarla con ocasión de los festejos con obras

---

<sup>17</sup> Miguel Morán (en su libro *La imagen de un rey. Felipe V y el arte*. Madrid, 1990) ha estudiado cómo desde el final del reinado de Felipe V se consideró el pacifismo como una de las principales virtudes políticas. Tanto éste como la prudencia y la benignidad en el príncipe son las claves que abren para él las puertas del templo de la fama y para su reino una mítica edad de oro.

<sup>18</sup> Véase Catálogo de la exposición *Propuestas para un Madrid soñado: De Texeira a Castro*, Madrid, noviembre 1992, n.º 354, por Concepción Lopezosa.

<sup>19</sup> Archivo de la Villa, ASA, Libro de Acuerdo de 1850, n.º 285, fol. 194, sesión del 9 de agosto.

de carácter efímero (docs. 20-24). Mientras puede ser «útil» la vieja, se buscan cuantas excusas se puede para frenar los «deseos» de Fernando VII. Tal como indicábamos al principio, los dos expedientes relativos a este proyecto —particularmente el primero— son un claro ejemplo, sin duda un paradigma, de lo diferentes que eran las cosas en la edad contemporánea —que se inicia tras la guerra de la independencia— que en el antiguo régimen en el que Fernando VII todavía creía vivir.

## APENDICE DOCUMENTAL

**Doc. I:** Petición del corregidor José Manuel de Arjona sobre la construcción de una nueva puerta de Atocha (29-III-1819. A. Villa, ASA, 1-201-7).

«Excmo. Sr.

El deseo de verificar ciertas obras hace siempre honor al que las intenta, si el objeto de su proyecto es de tal naturaleza que merezca la aprobación general y todos confiesan su utilidad ú oportunidad. El que yo en este día propongo a V.E es ciertamente de esta clase, y V. E. tendrá siempre la gloria de haberlo acordado, y dado los primeros pasos, aun quando por una desgracia no consiguiese el complemento del lauro verificandolo. Hablo, Excmo. Sr., de una nueva puerta de Atocha tan necesaria casi como la de Toledo. El Ayuntamiento proyectó y empezó esta quando acaso contaba con menos recursos que los que en la actualidad se puede prometer, y sin la proteccion que debe esperar de parte de Ntro. Augusto Soberano; Yo me detendria á manifestar la necesidad de la obra que propongo, si todas VV. SS. no estubiesen bien penetrados de ello, y si cada vez que se transita de un paseo a otro, no choca a todos un edificio, cuya construccion es tan pesima bajo cualquier aspecto que se considere:

En esta inteligencia no dudo en hacer presente á V. E. que está en el caso de acordar que debe hacerse una nueva puerta de Atocha correspondiente y digna á la capital de España; y que desde luego mande á su arquitecto mayor Dn. Antonio Aguado haga un plan de dha puerta, procurando que en él se reunan la elegancia con la sencillez y el buen gusto: que no olvide la necesidad de colocar el nuevo edificio, si es posible, mas avanzado hacia las delicias: que esta puerta debe ser mas bien considerada como un edificio modelo de buen gusto, por estar situada entre los paseos del Prado y el de las Delicias, que no como una puerta colocada en un camino real, que deba reunir a su buena arquitectura mayor seguridad; mas en aquella, si posible fuese, deberia hacerse de modo que ambos paseos se vean de una y otra parte, por medio de una balaustrada de hierro.

En fin, verificado lo expuesto, si el Ayuntamiento. tiene á bien asi acordarlo y convenido V. E. en lo que deba obrar propondrá el Corregidor despues los medios de realizarlo, y quanto deba hacerse presente a S. M. para su Soberana aprobacion, la que se promete el que suscribe de la decidida adhesion de S. M. al fomento de las bellas artes, y de quanto pueda hermohear a su pueblo de Madrid, por quien tantas pruebas de predileccion tiene manifestadas.

El Ayuntamiento acordará siempre todo lo que contemple mas oportuno. Madrid, 29 de Marzo de 1819. Fdo. José M. de Arjona.»

**Doc. 2:** Oficio dirigido a don Vicente M.<sup>º</sup> de Arauna por el arquitecto mayor de Madrid Antonio Aguado, dándose por enterado del encargo que le hace el Ayuntamiento en su sesión de 15 de abril sobre la nueva puerta de Atocha (27-IV-1819. A. Villa, *ídem*).

«Enterado del oficio de V.S. fha 21 del corriente, q(ue) trata de la exposicion del Sr. Correjidor de esta M. H. Villa echa al Excmo. Ayuntamiento acerca de la execucion de una nueva Puerta de Atocha, y lo acordado por S.E. sobre el particular, conformandose a lo expuesto por dho Sr. dandoseme orden a el mismo tiempo p(ar)a la formacion de los planos; devo manifestar a V.S. para que lo eleve al superior conocimiento de S.E.: que de antemano tenia levantado un Plano Topografico de aquel punto y los inmediatos, el Savado 24 del corriente, reconocio S.M. el local de dha Puerta é inmediaciones y en el dia de hoy ha resuelto: que la Puerta se construya en el mismo sitio que actualmente ocupa, por ser el punto centrico del Paseo del Prado á el Apolo, abenidas de las delicias y embarcadero, dandose principio a la mayor vrevedad, como asimismo el disponer una entrada provisional, tanto para carruages como para la gente de a pie, conciliando al mismo tiempo el resguardo de Madrid, p(ar)a que dejando expedito el terreno, se pueda a su devido tiempo hacer libremente la demolicion y demas; sirviendome de este mismo intermedio p(ar)a la formacion del Plan que S. E. me pide, remitiendole p(ar)a que se sirva resolver lo que tenga por combeniente sobre los particulares que llevo expuestos. Dios gu(ard)e a V.S. m(ucho)s a(ño)s. Madrid, 27 de Abril de 1819. Fdo. Ant<sup>º</sup> Lopez Aguado.»

**Doc. 3:** Vicente M.<sup>º</sup> de Arauna envía un oficio a Antonio López Aguado (16-V-1819. A. Villa, *ídem*).

«He dado cuenta al Excmo. Ayuntamto. de lo q(ue) V.S. me manifestaba en oficio de 27 de Abril ultimo, acerca de la egecucion de una nueva Puerta de Atocha; y lo q(u)e el Rey N.S. havia mandado en 24 del mismo que reconocio el local de élla y sus inmediaciones. En intelig<sup>a</sup> de todo acordó S. E. en siete de este mes que V. S. proceda á la presentacion de los planos y al mismo tiempo del presupuesto del coste de las obras para q(ue) el Ayuntamto. pueda resolver con conocimto. y actividad. Lo q(ue) comunico á V.S. para su intelig<sup>a</sup> y cumplimto en contestacion a su oficio... Madrid, 16 de Mayo de 1819. Fdo. Vizte. M<sup>º</sup> de Arauna.»

**Doc. 4:** Oficio de Antonio López Aguado a don Vicente M.<sup>º</sup> de Arauna, por el que le entrega el dibujo para la nueva puerta de Atocha (5-VI-1819. A. Villa, *ídem*).

«En virtud de lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento en 7 de Mayo pp que V. S me comunico en 16 del mismo; e calculado, por aproximacion, en tres millones ciento treinta y quatro mil ochocientos diez y ocho rs. v(ello)n el coste que tendra la nueva Puerta de Atocha.

Con este motivo paso a mano de V.S. el Divujo aprobado por S. M. para que se sirva presentarlo a S. E. y espero me devolviera el Diseño p(ar)a copiarlo, pues por la premura del tiempo, no á quedado el duplicado que se necesita para las operaciones: quedando en

devolverlo á V.E. para que obre en el Excmo. Ayuntamiento... Madrid, 5 de Junio de 1819. Fdo. Ant<sup>o</sup> Lopez Aguado.»

**Doc. 5:** Oficio de Vicente M.<sup>o</sup> de Arauna a Antonio López Aguado (12-VI-1819. A. Villa, *ídem*).

«He dado cuenta al Exmo. Ayunt<sup>o</sup> del oficio de V. S. fecha 5 del pre(en)te manifestando q(ue) en vir(tu)d de lo acordado p(or) S.E. en 7 de Mayo ultimo habia calculado por aproxima(cion) en 3.134.818 rs. v(ello)n el coste q(ue) tendrá una nueva Puerta de Atocha; y que con este motivo pasaba el dibujo aprobado p(or) Su M. p(ar)a presentarlo a S. E. y esperaba se le debolviese p(ar)a copiarlo, pues p(o)r la premura del t(iem)po no habia quedado el duplicado q(ue) se necesita p(ar)a las operaciones, quedando en devolverlo p(ar)a que obre en el Ayunt<sup>o</sup> En su intelig<sup>a</sup> ha acordado S. E. en el día 8 q(ue) se remita a V. S. el plano p(ar)a que saque copia de él, y le debuelva con el por menor de los datos q(ue) arrojan el calculo q(ue) presenta. Lo que comunico a V. S. p(ar)a su noticia y cumplim<sup>o</sup> acompañandole adjunto el citado plano... Madrid, 12 de Junio de 1819. Fdo. Vzte M.<sup>o</sup> de Arauna.»

**Doc. 6:** Cálculo del costo de la nueva puerta de Atocha por Antonio López Aguado (29-VI-1819. A. Villa, *ídem*).

«Calculo del costo a que ascenderá la nueva Puerta de Atocha que se ha de construir con arreglo al diseño y es como sigue...

— Por la Escabacion y vaciado de tierra en las zanjas para los cimientos .....	24.000
— Por la mamposteria de los cimientos con verdugos de ladrillo fino y trasdos de toda la canteria de la puerta .....	579.075
— Por las almas dobles de madera de terciá para el castillejo, y andamios inclusas las Puentes, tornapuntas, excones, riostras y tablonos de madera de pie y cuarto ó medias varas .....	100.720
— Por la canteria del zocalo, cimacios de los pedestales, casas, capiteles impostas, Arquitrabes, friso y cornisas, dovelas de los arcos, faxas de sillares y tranqueras incluso el coste de plantillas .....	2.325.383
— Por la clavazon, bolsones, tirantes y patillos .....	105.640
Total .....	<u>3.134.818</u>

Madrid, 29 de Junio de 1819. Fdo. Ant<sup>o</sup> Lopez Aguado.»

**Doc. 7:** Oficio de Antonio Aguado a Vicente M.<sup>o</sup> de Arauna adjunto al cálculo precedente (29-VI-1819. A. Villa, *ídem*).

«En oficio fecha 12 del corri(en)te me dice V.S. lo que sigue “He dado cuenta al Exmo. Ayuntamiento del oficio de V.S. fecha 5 del presente manifestando que en virtud de lo acordado por S. E. en 7 de Mayo ultimo havia calculado por aproximacion en 3.134.818 rs. v(ello)n el coste q(ue) tendrá la nueva Puerta de Atocha; y que con este motivo pasaba el dibujo aprobado por S. M. para presentarlo a S. E., y esperaba se le

debolviere para copiarlo pues por la premura del tiempo no havia quedado el duplicado q(ue) se necesita para las operaciones; quedando en debolverlo para que obre en el Ayuntamiento. En su inteligencia ha acordado S. E. en el día 8 que se remita a V.S. el plano para que saque copia de el y le debuelva con el por menor de los datos que arrojan el calculo que presenta...”

En su consecuencia ha verificado el pormenor del calculo que se me pide, cuyas partidas ascienden a la cantidad dha de 3.134.818 rs. v(ello)n sin incluir en él el coste de las Lapidar de piedra blanca, bajos relieves, figuras ni las puertas de fierro, cuyo coste no puedo decir hasta que formados los modelos presenten su calculo los respectivos profesores; y este lo paso a manos de V. S. para q(ue) lo haga presente al Excmo. Ayuntamiento advirtiéndolo á S. E. q(ue) no teniendo tiempo en el día para verificar la copia del plan, queda en mi poder para luego que me desembaraze evacuar este encargo y remitirlo inmediatamente a V. S. para que obre en la secret(ari)a del Excmo Ayuntamiento... Madrid, 29 de Junio de 1819. Fdo. Ant<sup>o</sup> Lopez Aguado.»

**Doc. 8:** Oficio de Antonio Aguado a don Vicente M.<sup>a</sup> de Arauna (7-VIII-1819. A. Villa, *idem*).

«En virtud de lo que V.S. se sirvió prevenirme en oficio del 8 de Julio proximo pasado manifestando que el Excmo. Ayuntamiento acordó en 6 del mismo que V.S. vuelva a dar cuenta luego que yo le remita el Plan de la nueva Puerta de Atocha debo decir que he sacado la correspondiente copia del que ha aprobado S. M. y le paso a manos de V. S. el original para que se sirva hacerlo presente al Excmo Ayuntamiento y que S. E. disponga de él lo que tenga por conveniente... Madrid, 7 de Agosto de 1819. Fdo. Ant<sup>o</sup> Lopez Aguado.»

**Doc. 9:** Oficio de Vicente M.<sup>a</sup> de Arauna al corregidor Arjona sobre la comisión nombrada para la nueva puerta de Atocha (20-VIII-1819. A. Villa, *idem*).

«El Exmo. Ayuntam(ien)to p(or) su acuerdo de ayer 19 del pres(en)te se ha servido nombrar una comision compuesta de V.S., del Sr. Don Rafael Amandi, Regidor comisario del quartel de Avapiés, del Sr. Don Juan José Lopez, q(ue) lo es del Pasco del Prado; y del Sr. Don Gonzalo Martinez, Diputado del comun, p(ara) que en el termino de ocho dias propongan arvitrios p(ar) a la construccion de la nueva p(uer)ta de Atocha. Lo que comunico a V. S. p(ara) su intelig<sup>a</sup> e la de q(ue) lo noticio con esta fha á los referidos Srs. y acompaño a V. S. adjunto el exped(ien)te formado s(ob)re el particular... Madrid, 20 de Agosto de 1819. Fdo. Vzte M.<sup>a</sup> de Arauna.»

**Doc. 10:** Antonio López Aguado solicita al corregidor Arjona el dibujo de la puerta para que lo vea el infante don Francisco de Paula (3-X-1819. A. Villa, *idem*).

«Deseando el Ser(enis)mo Ynfante don Franco de Paula ver el Plan de la nueva Puerta de Atocha, acudi a reclamarlo de la Secretaria del Ayuntamiento, en donde se me manifestó que havia pasado á la comision unido al expediente para proporcionar arvitrios; y mediante a que V. S. es el principal de dha comision, y que sin duda alguna debe obrar en su poder. espero se sirva V. S. remitirmelo para el fin que dejo expuesto,

quedando a mi cuidado el devolverlo á V.S. para que obre en el expediente formado sobre el particular... Madrid, 3 de Octubre de 1819. Fdo. Ant<sup>o</sup> Lopez Aguado.»

**Doc. 11:** Dictamen de la comisión nombrada para proponer arbitrios para hacer la nueva puerta de Atocha (26-XI-1819. A. Villa, *idem*).

«Excmo. Sr.

La comision nombrada por V. E. para proponer los advitrios que sean capaces de poder llevar a cabo la construccion de la Puerta de Atocha que V. E. tiene acordada, y que todos sabemos desea se realice nuestro Augusto Soberano, ha meditado este punto, y procurado aunque en vano buscar medios que sin gravar al vecindario de Madrid faciliten tan grande empresa= Pero sus pasos han sido infructuosos en razon de que el atraso de pagas a los efectistas de Madrid ha retraido a los capitalistas de hacer prestamos al Ayuntamiento, pues aunque están cerciorados de los deseos que animan á sus individuos, saben todos la imposibilidad de verificarlo por que sus fondos actuales no bastan á sus perentorias obligaciones.

La Comision contando siempre con la proteccion y aprobacion de S. M. ha tratado de buscar fondos a prestamo con interés hasta de 6 p%, hipotecando para ello especialmente el advitrio de los dos rs. en arroba de vino, aguardiente y licores, cuyos reditos anuales se pagarian de mismo producto, y con el cual se extinguiria despues la deuda, concluidas las obras de la plaza mayor y Puerta de Toledo para los que al presente está destinado por S. M. añadiendo que la cobranza y distribucion de este advitrio se manejaría y distribuiría con separacion absoluta de los fondos de la villa, del modo que hoy se verifica= Pero la comision ha visto frustradas sus esperanzas, y no le ha sido posible encontrar prestamistas con estas condiciones que las contempla sumamente ventajosas por la seguridad que tendrían en el cobro de los reditos anuales los que franqueasen sus caudales y no menos el reembolso de estos á su debido tiempo. Este medio habia sido ciertamente el mas feliz, y menos gravoso, pero la comision no ha sido tan feliz como lo deseaba para dar al Ayuntamiento allanados los medios de llebar al cabo su empresa. Si entre sus individuos hubiese alguno que por sus relaciones o por otro motivo cerciorado de la verdad de la exposicion y de la real y constante seguridad del pago que ofrece el medio propuesto, quiera encargarse de ello, podrá desde luego esperarse su resultado, y si lo realiza abrazarlo como el mas ventajoso para la corporacion y para el publico de esta Capital.

Mas en otro caso la comision pasa a proponer los medios que cree son suficientes para que pueda tener efecto la construccion de dicha puerta, y aunque los advitrios consisten en ciertos aumentos en los der(ech)os de Puertas, el Ayuntamiento conocerá que se ha procedido con la maior circunspeccion en su propuesta, y que teniendo presente lo que actualmente pagan los generos sobre que hace los aumentos, ha procurado hacerlo de modo menos gravoso al vecindario de esta Heroica Capital= Este impuesto extraordinario deberá cesar inmediatamente que se verifique la construccion de la puerta; y esten pagados todos los operarios y materialistas, y deberá ser para solo este objeto, recaudandose y distribuyendose del mismo modo que el de los reales sobre el vino y aguardiente ya citados. Los advitrios son los siguientes:

1.<sup>o</sup> Seis maravedis sobre cada arroba de vino q(ue) se introduzca en esta Corte=

Este genero paga por toda contribucion en el día 14 rs. y 28 ms. Para el canal, plaza mayor y puerta de Toledo 4 rs. para alcabala 2 rs y 13 1/2 mrs. El aumento hace completar los r(eale)s y siendo tan corto no puede hacer impresion en el publico especialmente cuando antes del reglamento de derechos de Puertas pagaba 2 rs. mas= El computo de arrobas que se introducen en Madrid por año en de 5400 (mil) arrobas y el aumento de dicho producirá anualmente 92.294,4.

2.<sup>o</sup> La carne paga por libra 14 mrs. para sisas y 3 para alcabalas: total 17 mrs. Este genero está mui abundante y barato, y podria sufrir un maravedi de recargo en libra, el cual ascenderia en consideracion a once millones y cuatrocientas mil libras que se consumen anualm(en)te 335.294.

Podria suceder que en los primeros dias del impuesto los espendedores de este genero se valiesen de este pretesto para la subida de él, pero es indudable que la mucha abundancia, y el deseo de dar salida á las carnes en los infinitos puestos que ay, y atraerse la concurrencia de compradores lo haria nivelar en breve.

3.<sup>o</sup> El Aceite paga por todos derechos 13 rs. y 11 mrs., y si se completaban los reales pagaria demas 23 mars., cuio producto se aumentaria anualmente en consideracion a 960 (mil) arrobas que se introducen anualmente 64.941,6.

4.<sup>o</sup> Los Pescados salados tan solo pagan a la villa 2 mrs. por derechos del peso en arrobas. El Bacalao se ha hecho genero de mucho consumo, y de consig(uien)te podria imponersele 4 rs. en arroba, y no solo á esta clase, si (no) tambien en todos los demas salados, cuyo impuesto produciria ciertamente computandose su gasto anual en 400 (mil) arrobas 160.000.

Estos son los cuatro articulos que la comision ha creido capaces de sufrir estas pequeñas imposiciones; las cuales aunque suben a un buen capital es en razon del gran consumo de ellos, y no de la exorbitacion del impuesto.

Todos ellos ascenderian anualmente a la cantidad de 811.529 rs. v(ello)n que distribuidos en semanas corresponden en cada una 15606 17/52. La comision ademas de estos advitrios, es de dictament que los caudales de Madrid deberian semanalmente contribuir con dos o tres mil r(eale)s para que el total semanal fuese el de 17 o 180 (mil) rs. asi para que se vea que Madrid por su parte tambien contribuye con sus fondos, como para que el haber semanal sea suficiente para que la obra pueda continuar con actividad y se concluya en un corto numero de años. Pero en la inteligencia de que las cantidades que facilite para este obgeto sea y se entienda por via de anticipacion, ya que será reintegrada de ellos antes que cesen los impuestos referidos.

Esto es lo unico que la comision en desempeño de su encargo puede hacer presente al Ayuntamiento. Si mereciese su aprobacion cree que en este caso deberia elevarse asi a S. M., y cuando no acordara otros que al mismo tiempo sean menos gravosos al publico basten a realizar la obra que tiene meditada, y con la cual hermoscara estremadamente esta Capital y llenará ciertamente los deseos del Rey N.S. que tanto se interesa por la gloria de su amada Villa de Madrid.

V. E. en vista de lo expuesto resolverá como siempre lo mas conveniente.

Madrid, 26 de Nbre de 1819. Fdo José M(anu)el de Arjona, Juan José Lopez, Gonzalo Martinez y Rafael M<sup>a</sup> Amandi.»

**Doc. 12:** Dictamen del procurador síndico general del Ayuntamiento sobre la construcción de la nueva puerta de Atocha (19-XII-1819. A. Villa, *ídem*).

«El procurador síndico general ha visto este expediente sobre construcción de una nueva puerta con el título de Atocha, motivado por la imbitaz(i)on del Yllmo Sr. Corredor que precede, y sin dejar de admirar el buen celo de S. Y. acreditado repetidas veces, en honor y grandeza de esta heroica población, como tampoco la justificación a V. E. en su acuerdo de 15 de Abril del corriente en que, deseoso de contribuir por su parte a tan digno pensamiento, se presta gustoso a la instrucción del proyecto, sin que en ningún modo se ejecute en ningún caso la propuesta obra a costa de los fondos públicos por la imposibilidad de sufrirlas en su actual estado, por lo mismo no puede el procurador general dejar de manifestar a V. E. en desempeño de su cargo que, aunque la erección de tales grandiosos monumentos, acreditan desde luego a la faz de los Estrangeros, que nos miran, y a la Historia que las transmite a la posteridad, la Ilustración de los moradores que habitan las poblaciones donde se erigen y más principalmente la de los magistrados que las gobiernan, son estos mismos unos fiscales imparciales que, al paso que las celebran, se dedican a saber los medios de su fácil o difícil construcción y cerciorados de ellos, si no son justos, se combierten sus elogios en criminales censuras contra sus inventores; V. E. no puede ocultarles que tales obras han de ejecutarse a costa de contribuciones extraordinarias; que es lo mismo que el recargo de der(echo)s en los mantenimientos que se proponen, o que en su defecto ha de saber su coste de la masa común del caudal público; si del primer modo cada contribuyente prorrumpirá continuas execraciones y dicitorios cuando se lo exige; si el segundo, se multiplican las sorpresas de los acreedores efectistas que ben alejarse la esperanza del costo cobro que hoy perciben de su legítimo haver... No es ni sería nunca el camino del procurador general, oponerse a la ejecución de la obra, pero si lo es de que haga presente respetuosamente a S.M. los sacrificios que cuesta y los grabámenes que precisamente deben resultar, a unos y a otros, y si su soberana justicia creyese de más convencimiento las razones propuestas para su construcción, que las que apoyan su negativa, o suspensión, hasta épocas más felices, ejecutese en buena hora, bajo la aprobación de los arbitrios propuestos por la comisión como más equitativos en su caso y V. E. entonces será solo un exacto cumplidor de sus soberanos preceptos como debe, sin la responsabilidad de no haver manifestado las dificultades que lo impiden: V. E. sin embargo resolverá lo más conforme. Madrid, 19 de Diciembre de 1819. Fdo. Reinalte.»

**Doc. 13:** Dictamen del síndico personero Olaverrieta sobre la construcción de la puerta de Atocha (24-XII-1819. A. Villa, *ídem*).

«El síndico personero ha examinado este exped(ien)te y halla en el varias cosas muy notables: 1<sup>a</sup> Que habiendo sido excitado el Ayuntamiento por el Yllmo Sr. Corredor según su exposición de 29 de Marzo ult<sup>o</sup> se acordó lo siguiente = “Como propone el Sr. Corredor, y que quando se haga presente a S. M. p(ar)a su ejecución, sea sin contar con los fondos públicos que por su estado actual no lo permiten”. 2<sup>a</sup> Que enseguida el Maestro mayor al presentar a V. E. el plano de la puerta dice no solo en su epigrafe sino en el contexto de sus tres oficios de 5 y 29 de Junio y 7 de Agosto q(ue) dho diseño se halla

aprobado p(o)r S. M. 3<sup>o</sup> Que no consta en todo el expediente la representacion dirigida al Rey p(o)r el Ayuntamiento, ni acuerdos de este relativos á ello. Y 4<sup>a</sup> q(ue) los arbitrios que la comision propone p(ar)a la ejecucion de la citada obra, ya q(ue) no cargan sobre los fondos pub(lic)os lo hacen sobre los consumos publicos y por consiguiente s(obr)e los habitantes de Madrid; en su consecuencia dirá el Personero sobre estos cuatro puntos lo q(ue) cree justo e indispensable al cumplimiento de sus deberes.

El Ayuntamiento conoció en el celebrado el 15 de Abril ult(im)o la hermosura q(ue) aumentaria el primer paseo de esta capital la demolicion de la puerta de Atocha, y su nueva construccion; p(e)ro viendo lo apurado de sus fondos pub(lic)os y el escandaloso atraso que sufre el pago de las obligaciones de justicia, se limitó a conformarse con lo q(ue) propuso su Presidente, y añadió quanto podia decir en aq(ue)l dia, y fue q(ue) “p(ar)a ello no se contase con los fondos pub(li)cos”: muchas y oportunas reflexiones se hicieron entonces, q(ue) no constan en el acuerdo, p(e)ro los Sres. Capitulares los tendrán presentes, y el Personero imbuca su memoria p(ar)a su reproduccion en este caso; y aun llegó a concebir la idea q(ue) indico el Sr. Corregidor quando insistió p(ar)a q(ue) se acordase la construccion, pues su coste no grabaría sobre Madrid reserbándose los arbitrios q(ue) tenia meditados.

Parece q(ue) el mandar al Maestro mayor la formacion y presentacion del plano, y la del presupuesto de su coste eran los prim(ero)s pasos de este negocio, con los cuales y los arbitrios que propusieron el Sr. Corregidor y comisionados nombrados en 19 de Ag(osto) se le daría la instruccion necesaria p(ar)a elevarlo todo á la consideracion de S. M. mas allo q(ue), antes de hacerse esto, le comunica el Maestro mayor siempre q(ue) habla del diseño de la Puerta q(ue) “está aprobado por S. M.”. El Personero no puede dejar de observar q(ue) si el Maestro mayor ha inspirado p(o)r sí solo á S. M. la idea y facilidad de la construccion de la muy costosa puerta de Atocha y el Sr. Corregidor ha apoyado p(o)r cualquier razon esta idea, ha llegado á ser una sorpresa p(ar)a comprometer al Ayuntamiento, y q(ue) con solo el consentimiento q(ue) dió en 15 de abril, aunque con justas restricciones, fue la obra aprobada por el Rey antes q(ue) el Ayuntamiento hiciese la debida consulta, y en el caso de q(ue) el Sr. Corregidor no haya tenido parte alguna en ello, es digno de la mas severa reprehension el Arquitecto mayor p(o)r excederse de sus facultades. Al Personero no le importa lo q(ue) dice el Maestro mayor; este no es conducto p(ar)a hacer saber al Ayuntamiento las resoluciones de S. M., y aun quando esta hubiese sido comunicada p(o)r una de las Secretarías del Despacho estaba el Ayuntamiento en el caso de representar quanto creyese necesario p(ar)a ilustrar á S. M. é impedir los males de cualquier idea q(ue) le hubiesen presentado equivocada ó erronea en un negocio en el q(ue) el Ayuntamiento estaba trabajando p(ar)a consultarle a su tiempo lo mas justo.

Por lo q(ue) respecto á los arbitrios q(ue) la comision propone dice el Personero, q(ue) ni los principios de la economia politica, ni el estado de este pueblo y de toda la nacion, ni el objeto de q(ue) se trata los hacen adaptables: aquellos siempre se oponen al recargo de los derechos en los objetos de prim<sup>a</sup> necesidad, y la experiencia ha acreditado en España q(ue) la ignorancia de estos principios ha causado y causa los males que experimentamos y la jeneral pobreza de este pais: deslumbrados siempre con el objeto de recaudar mucho y con facilidad se fija la exaccion sobre las cosas de mayor consumo,

y se destruye de este modo el nivel de los precios naturales y padece la producción en su origen: de este mismo mal adolecen los arbitrios q(ue) se presentan, p(o)r lo q(ue) no son adaptables...

Aunque se intentase probar q(ue) podían admitir alguna relajación los principios de dha ciencia económica, y las circunstancias del reino y de Madrid fuesen mejores, sería esto solo en el caso de q(ue) el objeto fuese de una utilidad y necesidad tal q(ue) llamase imperiosam(en)te en su apoyo recursos extraordinarios: mas en el presente estamos bien lejos de esta urgencia; el ornato pub(li)co es verdad mejoraría en esta parte; pero esta corta y solo visual utilidad no es suficiente p(ar)a q(ue) se heche una contribución á Madrid, y se carguen p(ar)a ello los efectos de su primer mantenimiento.

El Personero deduce de estas cortas reflexiones la consecuencia necesaria de q(ue) p(o)r principios de buena economía política, p(o)r el estado lastimoso actual del Reyno y particular de Madrid, y p(o)r la naturaleza de un objeto tan secundario, está en el caso V. S. de representar à S. M. q(ue) aunq(ue) desea y es uno de sus prim(ero)s cuidados el mejorar el ornato público, y cree q(ue) haría un obsequio a S. M. construyendo una nueva puerta de Atocha tiene el triste desconsuelo de no poderla hacer ahora... se sirba S. M. mandar se suspenda p(o)r ahora el pensamiento de la construcción de la nueva puerta de Atocha hasta que concluida la puerta de Toledo y obra de la plaza, quede desembarazado el arbitrio destinado a ellas y si entonces lo tubiese a bien S. M. se digne continuarle con esta nueva aplicación.

El personero ha propuesto su dictamen con la mas respetuosa franqueza; la sujeta a la superior ilustración del Ayuntamiento; y V. E. resolvera lo q(ue) estime mas justo y acertado. Madrid, 24 de Dic. de 1819. Fdo. Olaverrieta.»

**Doc. 14:** El Ayuntamiento trató en sesión extraordinaria el expediente sobre la construcción de una nueva puerta de Atocha (28-XII-1819. A. Villa, *ídem*).

«... y arbitrios que se han propuesto p(ara) ello... y lo q(ue) acerca de todo ello manifiestan los Srs. Proc(uradore)s Graf. y Personero, reducido á que aunque es digno el pensamiento de la ejecución de la obra, sufrira brevemente el público a los arbitrios propuestos y q(ue) se halla Mad(ri)d en el caso de representar sobre ello a S. M. Enterado de todo el Ayuntam(ien)to y de lo q(ue) en la conferencia indico el Sr. Diputado del comun Dn Manuel Diaz Moreno relativo a los arbitrios q(ue) al pronto se le ofrecieron; y eran q(ue) del aumento que habían tenido las sisas por el Nuevo sistema de recaudar del der(echo) de p(uer)tas se destinasen quatrocientos mil mrs. Que se solicitase igual suma de S. M. de lo que producen el tres y quatro por ciento que se cobra sobre generos extrangeros y del reino impuesto en el año de mil ochocientos, para reintegro de dies y seis millones, que adelantaron los Santos Lugares, y correspondieron á esta Villa en la contribucion de trescientos millones q(ue) se han de dar el Reyno en el citado año: Que se solicite de S. M. el q(ue) los fondos p(ubli)cos no sufran la manutencion de los presos de la Carcel de Corte, de cuyo ahorro se podría destinar cien mil rs., y que se pida permiso a S. M. p(ar)a quatro corridas de toros, las cuales bien dejarían libres lo menos cincuenta mil rs.: y en inteligencia tambien de lo q(ue) manifestaron varios Sres. Capitulares, y por ultimo el Yllmo Sr. Correg(ido)r, se convenció el Ayuntamiento que así los arbitrios

propuestos por la comisión como los indicados por el Sr. Moreno, son gravosos al vecindario, y á los fondos p(ubli)cos; y acordó no adoptar unos ni otros, y si que se expongan a S. M. el esmero con que el Ayuntam(ien)to ha procurado buscar medios p(ar)a la construcción de la P(uer)ta de Atocha, como se comprueba por los hechos del Exped(ien)te q(ue) deveran relacionarse en la exposición, segun lleva entendido el Yllmo. Sr. Correg(id)or, q(ue) se ofrecio a extender la minuta, a cuyo fin se pase a S. Y el exp(edien)te concluyendo con que Su M. determine lo que fuere de su Soberano R(ea)l agrado, pareciendo al Ayuntam<sup>o</sup> seria lo mas oportuno que no se llebase à efecto esta obra, hasta q(ue) concluida la de la P(uer)ta de Toledo, se diese principio a la de Atocha, aplicandole el arbitrio que sirbe de dotacion p(ar)a aquella. Fdo Ybarra. Copia del original a 28 de Diciembre de 1819.»

**Doc. 15:** Minuta de varios capitulares al Rey sobre la suspensión del proyecto de la nueva puerta de Atocha (febrero de 1820. A. Villa, *ídem*).

«Señor:

En abril del año anterior propuso al Ayuntamiento de vuestra Capital el Corregidor su Presidente la necesidad de construir una Puerta en el Sitio que oy ocupa la de Atocha, con el obgeto de mejorar en la concurrencia de los dos paseos que allí se reunen, el aspecto publico desfigurado estraordinariamente por la mezquina y de mal gusto que oy existe, y que puntualmente ocupa el punto mas hermoso y notable de las avenidas de Madrid. El Ayuntamiento siempre dispuesto á cooperar al esplendor de la capital, cuyo ornato y policia tiene V. M. confiados a su zelo, dió inmediatamente las disposiciones oportunas para que se formasen el plano y presupuesto de gastos, como se verificó muy luego, y con mas celeridad que en otras ocasiones por haber llegado á entender que V. M. coincidía con este pensamiento y manifestaba deseos de que se realizase.

En la constante escasez de los fondos publicos y absoluta imposibilidad de hacer la Villa cosa alguna con solo sus recursos, determinó el Ayuntamiento que se propusiesen arbitrios para la construcción de esta importante obra (cuyo coste estaba regulado en 3.134.818 rs.), lo que verificó una Comision nombrada al efecto. Esta meditó, aunque en vano, medios que sin gravar al vecindario, facilitasen tamaña empresa, por que el atraso de pagas a los efectistas de Madrid ha retraido a los Capitalistas de hacer prestamos al Ayuntamiento á pesar de la buena fé de sus individuos. Sin embargo, contando con la proteccion de S. M., trató de buscar fondos á prestamo con interés hasta de 6 p% hipotecando especialm(en)te el arvitrio de los 2 rs. en a(rroba) de vino, aguardiente y licores, cuyos reditos anuales se pagarian del mismo producto, y con el cual se estinguiria despues la deuda, concluidas las obras de la plaza mayor y Puerta de Toledo para las que al presente esta destinado; pero la comision vió frustradas sus esperanzas por no encontrarse prestamista alguno aun con unas condiciones tan seguras y ventajosas: por lo cual, como unicos y menos gravosos indicó los siguientes= 6 mrs. de aumento en la introduccion de cada a(rroba) de vino: un mrs. en libra de carne: 23 mrs en a(rroba) de aceyte, y 4 rs. en a(rroba) de pescados salados...

El Ayuntamiento, despues de discutir prolija y detenidamente s(obr)e la materia, se convenció de que los espresados arbitrios eran indudablemente gravosos al vecindario,

y a los fondos publicos, y no habiendo alcanzado, por mas que se hizo, otros q(ue) instituir, acordó representar a V. M. como lo ejecuta, suplicando se digne permitir se difiera la construccion de dha Puerta hasta que se concluya la de Toledo, pudiendo aplicarse para ello el citado arbitrio de los 2 rs. en a(rroba) de vino y licores que ahora disfrutan estas.

Para entonces, si fuere del R(ea)l agrado de V.M., podría consultarse s(ob)re el diseño a la R(ea)l Academia, pues el presentado por el arq(uitecto) mayor, aunque noble y grandioso, lo es en exceso para un sitio que, sin dar salida recta a ningun camino R(ea)l por donde impusiese a los Viageros, es mas propiam(en)te un transito de paseos á jardines: Ademas de eso la Puerta designada sobre ser costosisima por la mucha escultura y bajos relieves que contiene es mui conocida, ya por la antigüedad de su invencion, ya por las infinitas copias q(ue) circulan de su dibujo, cuando haria mas honor á la Nacion, que se discurriese y edificase una pieza original. En fin, su propia magnificencia haria un horroroso contraste con la fabrica del Hospital incompleta y deforme por aquella parte, asi como con la alcantarilla, barranco y desigualdad de los terrenos inmediatos, siendo por consiguiente preferible una cosa mas sencilla, y la aplicacion del aorro de su coste á la conclusion de dha alcantarilla, desmante del cerro y aprovechamiento de la tierra en el terraplen del barranco, procurando de este modo reunir los dos paseos por medio de una columnata o enberjado.

Mas no obstante V. M. en todo resolverá lo que sea de su soberano agrado, q(ue) será como siempre lo que el Ayuntam(ien)to ejecutará con mayor placer. Madrid, Febrero de 1820. Fdo. José Manuel de Arjona, Julian de Fuentes, José Luis de Amand y otros capitulares.

Al margen. 10 de Febrero de 1820. Aprobado por el Ayuntamiento “que se remita al Sr. Corregidor para que se sirva darle la direccion correspondiente”.»

**Doc. 16:** Contestación del marqués de Mataflorida al corregidor y al Ayuntamiento con la respuesta del rey (29-II-1820. A Villa, *ídem*).

«Excmo. Sr.

Accediendo el Rey N. S. a la solicitud de V. E. de 10 del corriente, se ha servido resolver q(ue) se difiera la construccion proyectada de la nueva puerta de Atocha hasta q(ue) concluya la de Toledo, aplicandose para aquella los arbitrios señalados a esta, en cuyo caso podrá tratarse de corregir el diseño de aquella obra y de hacer otras q(ue) se estimen convenientes en sus inmediaciones. Lo que participo a V. E. de orden de S. M. para su inteligencia y demás efectos correspondientes... Palacio, 29 de Febrero de 1820. Fdo el Marq(ue)s de Mataflorida.»

**Doc. 17:** Oficio dirigido por Calomarde al señor corregidor de Madrid (2-IX-1827. A. Villa, ASA, 3-97-9).

«Deseando el rey Ntro Sr. contribuir en cuanto le sea posible al fomento de las artes y alivio de multitud de menestrales que se hallan en la indigencia por falta de trabajo, ha tenido a bien mandar se dé principio desde 1º de Octubre proximo venidero á la construccion de la puerta de Atocha, aplicando á este objeto el arbitrio de los dos rs. en

aroba de vino, aguardiente y licores que estaba destinado hasta ahora a las obras de la puerta de Toledo. Y lo comunico a V. E. de Real orden para su inteligenc<sup>a</sup>, la del Ayuntamiento y demas efectos convenientes. San Yldefonso, 2 de Setiembre de 1827, Fdo. Calomarde.»

**Doc. 18:** Respuesta que se da al oficio del rey por parte de algunos capitulares (18-IX-1827. A. Villa, *ídem*).

«Señor:

Vuestro Ayuntamiento de la M. H<sup>a</sup> V<sup>a</sup> de Madrid ha visto con el mayor placer la R(ea)l or(dc)n de 2 del corriente en q(ue) V. M. manda, se dé principio desde primero de Octubre proximo a la construccion de la Puerta de Atocha, con el laudable objeto de fomentar las artes, y aliviar la indigencia de una multitud de menestrales q(ue) la sufren p(o)r falta de trabajo.

El Ayuntam(ien)to, Señor, está pronto a cumplir lo q(ue) V. M. se sirve mandar; pero las ideas magnanimas y pias q(ue) V. M. manifiesta de proteger y fomentar las artes, hermosear la capital del Reyno, y socorrer la indigencia de los necesitados, hacen q(ue) el Ayuntam(ien)to se determine á representar a V. M. lo que se le ofrece sobre el particular, sometiendo gustoso su dictamen a la resolución de V. M.

Para emprender la construccion de la Puerta de Atocha es necesario lebanar planos, q(ue) deve ver, y aprobar la R(ea)l Academia de Sn. Fernando, y el tiempo que falta hasta el 1<sup>o</sup> de Oct(ub)re es muy poco p(ar)a lebanarlos, meditarlos y aprobarlos, cuando ellos han de transmitir a la posteridad la memoria de V. M. En esta obra, aunque grandiosa, solo se emplea piedra, cal y ladrillo, y en consiguiente, ni p(o)r el tiempo, ni p(o)r la clase de ella se llenan los objetos que V. M. se propone de remediar la indigencia de los artistas y menestrales.

De las obras executadas en la Puerta de Toledo se deve medio millon de rs. y á mas hay q(ue) concluir dos casas laterales y pagar los articulos de construccion, q(ue) se han subhastado p(ar)a obtenerlos con ventaja, de suerte q(ue) siendo indispensables muchos fondos p(ar)a el acopio de la piedra y ladrillo q(ue) se destinará á la Puerta de Atocha, y careciendo el Ayuntam(ien)to de ellos, al menos en la cantidad necesaria, iba a frustrar las grandes y justas ideas de V. M.

Estas se llenarán completam(en)te, en concepto del Ayuntam(ien)to, continuando las obras de la Plaza R(ea)l, centro de la poblacion, que p(o)r las demoliciones hechas ultimam(en)te de las casas inmediatas al portal llamado de S(an)ta Cruz, como las del angulo de su costado, causan un aspecto indecoroso en aquel sitio tan publico, en cuyas obras, p(o)r los muchos articulos que necesitan, proporcionarán quanto V. M. se ha propuesto, y se ocupará mayor numero de trabajadores que en la de la Puerta de Atocha, conciliando a mayor abundam(ien)to la escasez de fondos, las circunstancias de empeño y compromiso en q(ue) se hallan los destinados p(ar)a la obra, y el cumplimiento esencial de lo q(ue) V. M. apetece, a lo que se agregan las ventajas que han de resultar á los fondos publicos concluidas q(ue) sean las obras de la Plaza.

Señor, el Ayuntam(ien)to, de modo alguno, trata de contrariar la resolucion de V. M. Desca unicamente elevar a su Soberana comprension las reflexiones indicadas, como

nacidas del anhelo q(ue) siempre le asiste de contribuir a las ideas de V. M. y en particular a las demostradas en su R(ea)l orden, y solo espera la suprema decision de V.M. p(ar)a llevarla a efecto sin demora.

Ntro Sr. guarde la importante vida de V. M. los años q(ue) necesite esta Monarquia. Madrid, 18 de Septiembre de 1827, Fdo. Tadeo Ignacio Gil y otros.»

**Doc. 19:** Oficio de Calomarde con la respuesta de Fernando VII (16-X-1827. A. Villa, *idem*).

«Enterado el Rey N. Sr de la esposicion dirigida por el Ayuntamiento de esa villa y corte con fha de 18 de set(iemb)re proximo pasado, y accediendo a lo que en ella propone se ha servido mandar que en vez de principiarse la construccion de la puerta de Atocha segun se previno en la R(ea)l orden de 2 del propio mes, se continuen las obras de la Plaza Real mediante a que de este modo se ocupara mayor numero de trabajadores y tendran mas ventajas los fondos públicos concluidos que sean estas, lo que comunico a V. S. de Real orden para la inteligª del Ayuntam(ien)to y efectos convenientes. Tarragona, 16 de Octubre de 1827. Fdo. Calomarde.»

**Doc. 20:** Oficio de Francisco Javier de Mariategui a la comisión de festejos públicos (31-VIII-1828. A. Villa, ASA, 3-296-104).

«En cumplimiento del oficio de V. S. fecha 2 de Julio ultimo en el que me ordenan proceda desde luego á la egecucion de las obras relativas a la edificación de la Real puerta de Atocha, a fin de que quede con el ornato y hermosura que corresponde al digno objeto á que se dirige; es de mi deber manifestar a V. SS. que habiendo sido esta Puerta un borron de las bellas artes, tanto en la parte de su ornato como en el todo de su composicion, tengo la satisfaccion de anunciar a V. SS. que por medio de los trabajos que en ella se han construido bajo mi direccion, bien que con una precipitacion extraordinaria, he conseguido dejar la Real Puerta de Atocha algun tanto arreglada a las ideas del buen gusto arquitectónico, siendo la causa de que no haya quedado con la debida perfeccion, y hecho que desaparezcan los defectos que en la actualidad tiene, lo limitado del tiempo: defectos que son faciles de corregir a poco costo, con los cuales no tan solo se conseguirá su total belleza, si (no) tambien dejar este Edificio permanente para muchos siglos, cuyas obras paso a manifestar a V. SS. por si tienen a bien elebarlo a el conocimiento del Excmo. Ayuntam(ien)to.

Los tres grandes defectos que en la actualidad tiene la Puerta de Atocha son 1º el carecer de espesor ó grueso suficiente para su permanencia; 2º la repeticion de resaltos precedentes de las pilastras, contrapilastras y terceras pilastras; y el 3º el mal gusto de que adolecen los miembros de que es formado el cornisamento, cuyos defectos repito á V. SS. son muy facil de remediar a poco costo, pues de darle gruesos, se consigue dar solidez á esta puerta que en la actualidad careze de ella, y por este medio desaparecerá el segundo defecto de la repeticion de resaltos que tanto le afean, y en cuanto a las nulidades que tiene la cornisa, dejando el coronamiento actual pueden correrse de Estuco unos delicados y bien dibujados miembros que guarden relacion con el caracter del orden que indican las Columnas; á todo lo dicho resulta que el Arco principal no es proporcional su anchura con el alto, y este defecto tambien puede corregirse en gran parte. Ygualmente es de toda

precision construir unas Puertas de hierro sumamente sencillas pero de buen gusto, pues las antiguas siendo de madera y de un peso enorme, y estando muy deterioradas no es posible bolverlas a colocar: Tambien debe cubrirse el zocalo superior con planchas de plomo afin de que las aguas no perjudiquen á la fabrica, y se poudran los guarda cantones que faltan, arreglados a buenas formas, y por ultimo se egecutara el enlosado de su pavimento en el que puede aprovecharse la mayor parte de la silleria resultante de la Puerta antigua.

No hay duda alguna que si el Excmo. Ayuntamiento resuelve la egecucion de estos reparos se conseguira con ellos junto con el de construir el basamento general de la obra y basas aticas de las columnas de silleria, dejar una Puerta que, a mas de ser digna de la entrada principal de una Corte evite los grandes gastos à que debe ascender la egecucion de una nueva Puerta, que con las obras de agregacion, como son Casinos para los dependientes del resguardo, oficinas de Recaudacion y nueva direccion del camino de la Ronda que se une con el de Ballecas, tapias, etc., su costo nunca seria menos que de cinco a seis millones, cantidad digna de toda consideracion tanto en la epoca presente como en cualquiera otra, y con la que puede atenderse en todo tiempo a otras barrias obras de suma necesidad que imperiosamente reclama el ornato de la Corte de los Reyes de España, tales son el Portillo de la Cuesta de la Vega, y camino de bajada y subida por este punto; Puerta de Segovia, reedificacion de los portillos de Valencia y Embajadores, y egecucion del firme de algunos de los caminos ó paseos de las inmediaciones de esta villa que en la actualidad carecen de ello.

Tengo ya dicho que el sitio ó lugar que ocupa esta Puerta es el mas vello y el mas visible que tiene la Corte, tanto por lo exterior como en lo interior, pues una de sus fachadas corresponde al gran paseo de Prado, y la otra a el hermoso de las Delicias, por lo mismo requiere que el Excmo. Ayuntamiento trate de una vez de dejar este Edificio corregido de los defectos de que adolece, y al mismo tiempo con la solidez necesaria para resistir los ataques del tiempo en algunos siglos, resultando por este medio evitar el gasto de los millones que debe importar la nueva Puerta, cuyo local en que debe fundarse es algun tanto difiicil su resolucion.

Sirbiendo solo la escultura en una composicion arquitectonica para adornar Edificios de alguna consideracion, es la causa de haberse egecutado en la Real Puerta de Atocha los dos grandes Escudos que coronan el todo de esta obra, é igualmente el haber colocado las cuatro Estatuas al final del zocalo del coronamiento del orden, cuyas Estatuas han sido adquiridas por una cantidad de muy poca consideracion, las que contribuyen a decorar una de las principales entradas de esta Capital; pero siendo su construccion de yeso y lienzos no es posible subsista, y por lo tanto, luego como nuestro Soberano pase al Real Sitio deben bajarse, y tambien borrar los dos quartetos que solo fueron relativos á la celebridad que dio ocasion el regreso de Nuestro Monarca, pero como de quitarse las Estatuas esta Puerta queda desnuda del ornato que al presente tiene, y siendo absolutamente indispensables unos remates que suplan las funciones que ahora ejercen las figuras, me he dedicado al estudio de aquellos con toda detencion como lo prueban los adjuntos modelos que presento a Vds., cuya materia de que deben ser formados sera de Estuco lo mismo que la de los Escudos...

Todo lo que pongo en conocimiento de V. S. S. para que enterados se sirban hacer de estas ideas que les dejo indicadas el uso que le sea de su agrado, cuyo principal objeto, á que son dirigidas repito a S. S. es el deber q(ue) me impone el cumplimiento de mi obligacion, cual es proponer al Excmo. Ayuntamiento los medios mas conducentes en favor de los fondos publicos que estan á cargo de S. E. correspondientes a los vecinos de esta villa...

31 de Agosto de 1828. Fco Franc<sup>o</sup> Javier de Mariategui.»

**Doc. 21:** Cálculo del valor de las obras de reparación de la puerta vieja de Atocha por Fco Javier de Mariategui (19-IX-1828. A. Villa, *ídem*).

«Calculo en el q(ue) se manifiesta con separacion el valor a que deven ascender las obras de reparacion que tengo propuestas a El Excmo. Ayuntamiento en 31 de Agosto ultimo ser necesarias executar en la R(ea)l Puerta de Atocha, tanto para el ornato y permanencia de ella, como por las ventajas que resulta de su construccion a los fondos Municipales y son las siguientes.

Primeramente 1050 pies cubicos de piedra berroqueña p(ar)a el zocalo a 13 rs. pie 13.650. La execucion de 8 basas aticas de piedra blanca de colmenar p(ar)a las columnas a 800 rs. cada una .....	6.450
Por 540 pies cubicos a q(ue) asciende el coronamiento de la cornisa sobre los dos guecos ó Arcos pequeños a 25 rs. pie importan .....	13.500
Por seis guarde cantones que faltan é igualmente arreglar a buenas formas los seis que existen .....	5.000
Por arreglar la silleria resultante de la reforma de la puerta a fin de aprovecharla para el pavimento asciende a .....	2.500
Por 5920 pies cubicos de fabrica de ladrillo a 6 rs. pie .....	35.520
El corrido de las molduras que deven ser de estuco, reboco de la puerta execucion de los andamios, y algun otro gasto, ascendera todo ello a.	10.000
Los dos grupos de genios hechos de estuco, segun los modelos que tengo presentados valen .....	10.000
La execucion de las tres puertas de yerro, sumamente sencillas, pero de buenas formas importan .....	25.000
	<hr/>
	121.570

Se advierte que no pudiendose calcular con exactitud el valor de las puertas de yerro ascenderán estas a mas ó menos cantidad que la espresada, pero su diferencia, a mi entender no será de mucha consideracion.

Madrid, 19 de Septiembre de 1828. Fdo. Franc<sup>o</sup> Javier de Mariategui.»

**Doc. 22:** Carta de Mariategui a los señores de la Comisión, adjunta al cálculo anterior (19-IX-1829. A. Villa, *ídem*).

«Enterado del oficio de V.S. de 9 del corrtte en el que se me dice haber resuelto el Excmo. Ayuntamiento formar un presupuesto con separacion de todas las obras que tengo propuestas a 31 de Agosto ultimo deverse egecutar en la R(ea)l Puerta de Atocha,

incluyo a V. SS. este pedido en el que se manifiesta ascender el todo de las obras a 121.570 rs. cantidad de ninguna consideracion comparada con las ventajas que de ello resultan tanto á el ornato de una de las principales puertas de esta corte, y permanecia de ella para muchos años como igualmente a los fondos municipales de esta M. H. Villa...

Madrid, 19 de Setiembre de 1828. Fdo. Franc<sup>o</sup> Javier de Mariategui.»

**Doc. 23:** Respuesta de Juan Ximénez a Mariategui escrita al margen del presupuesto de 121.570 reales de costo para la puerta de Atocha (28-X-1828. A. Villa, *idem*).

«En cumplimiento del decreto de V. E. que antecede y en presencia de quanto producen estos antecedentes, no conceptuamos util ni ventajosa la reparacion que se propone hacer en la Puerta de Atocha, el teniente de Arquitect<sup>o</sup> don Franc<sup>o</sup> Mariategui en razon del enorme gasto que causaria qual lo demuestra el presupuesto q(ue) incluye, y mucho mas quando esta puerta se há de contruyr de nueva planta en la ocasion mas oportuna o tal vez ha Ynstancias de S. M., bajo cuyo supuesto somos de parecer que por ahora, solo se reparen las hojas de las puertas q(ue) havia de madera en la parte q(ue) esten deterioradas, dandoles un color verde, como asimismo el que se pongan los guarda cantones que estavan anteriormente, borrando los tarjetones q(ue) hay en los dos quadrilateros de la puerta, quitando higuamente las figuras de yeso por su poca consistencia: Y en quanto á su coste no se puede determinar por contraerlo solamente la clase de jornales, pudiendo no obstante asegurar a V. E. que siempre sera muy modificado, y sin embargo... se dignara a resolver lo que sea de su soberano agrado.

Madrid, 28 de Octubre de 1828. Fdo. Juan Ximenez y Gonzalez.»

**Doc. 24:** Oficio de Mariategui a Juan Jiménez después de fijar el coste de las obras necesarias en 12.710 reales el 2 de diciembre (15-XII-1828, A. Villa, *idem*).

«En este oficio, cuyas razones en que se apoya su necesidad paso a manifestar a V.S con toda claridad a fin de ver si por este medio puede conseguir el que desaparezcan los obstaculos y objeciones que se oponen a la resolución de una obra tan sumamente despreciable y de ningun valor, bajo cualquier aspecto que se mire y son las siguientes: Hallandose las puertas de madera bastante deterioradas hasi en su solidez, como en su desalaveo requiere el q(ue) estas se reparen y se corrijan los vicios de q(ue) adolecen juntamente sus herrajes, exigiendo el ornato publico y el de la conservacion de las Puertas pintarlas a el olco. Los motivos tan poderosos que obligan al Excmo. Ayuntamiento a decorar algun tanto la Puerta de Atocha para la entrada de S. M. en la Corte de buelta de su viaje, fue la causa de quitar las ojás de Puerta, juntamente los tirantes de hierro q(ue) sirven de batientes y como para sacar estos se necesita el cortarlos, precisa en el dia para su colocacion y el de las Puertas, el de empalmarlos, cuyas dos operaciones se han hecho siempre que por semejantes causas se ha adornado dicha Puerta de yerbaje; asi mismo fue preciso el ocultar las mochetas que en la actualidad se deven descubrir junto con el de guarnecer las alfaizas. Para elevar los tirantes de hierro y ojás de Puertas obliga la construccion de un corto andamio y asi mismo para bajar las Estatuas, y aunque estas en el Día se hallan inservibles y sin ningun valor, por el agua que ha caido sobre ellas, no obstante esto, deben bajarse con aquel decoro correspondiente al digno objeto á que

fueron colocadas, pues el arrojarlas al suelo desde lo alto sería faltar a todos los principios de delicadeza y política. La albardilla que propongo, debese ejecutar en el cuerpo Atico y Sotabanco del orden, es tan necesaria, que sin ella las aguas se introducirán por la fábrica y ocasionarían su ruina, en cuanto la necesidad que hay de borrar los dos cuartitos esentos de las fachadas del cuerpo Atico, nada digo sobre ello, pues baste decir estar al alcance de V.S. con motivo del tiempo que ha estado la puerta sin guarda cantones ha sufrido el zocalo y basamentos de las columnas algunos deterioros y aunque su reparación es de muy corta entidad, no obstante esto me pareció indicarlo en dicho oficio como también el de la colocación de los guarda cantones.

15 de Diciembre de 1828, Fdo. Franc<sup>o</sup> Javier de Mariategui.»

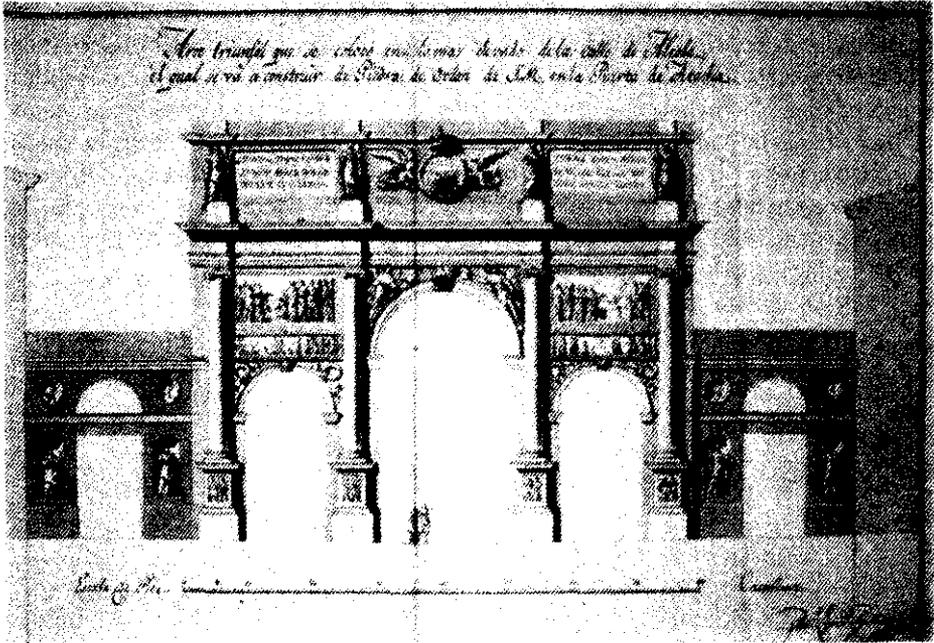


Fig. 1.—Dibujo para la nueva puerta de Atocha. Antonio López Aguado, 1819.

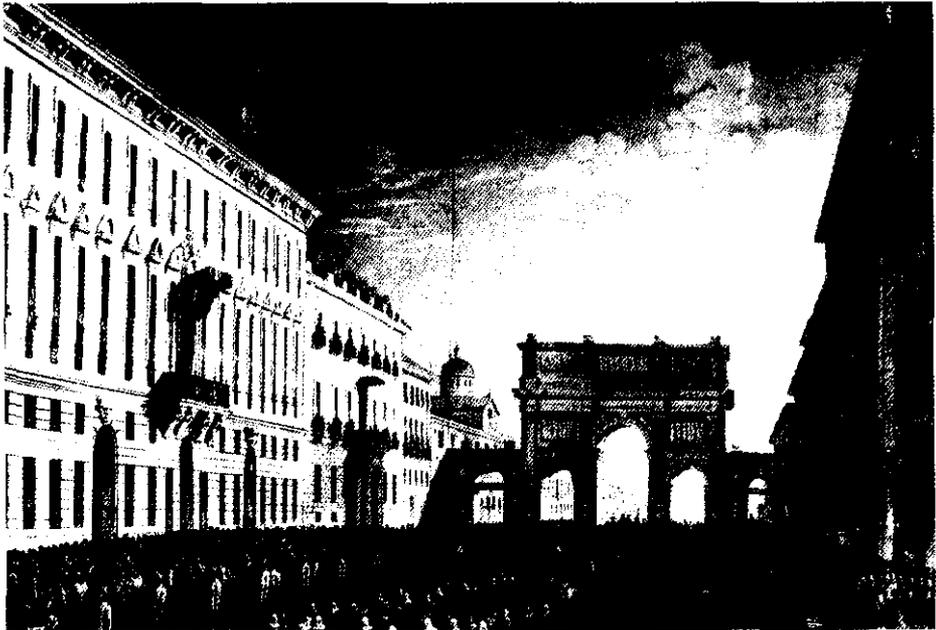


Fig. 2.—Entrada Triunfal de Isabel de Braganza (1814). Calle de Alcalá. Madrid, Museo Municipal I. M. 1478.